



Algunos hechos que dan cuenta de esta penosa realidad se reflejan por ejemplo la nota que publicó la Federación Judicial Argentina (FJA) en el sitio Web: <http://www.agenciacta.org/spip.php?article4738>, con el título “Puja redistributiva Solidaridad de la FJA con la lucha de los judiciales mendocinos”, en la cual claramente surge que el Gremio de empleados Judiciales ataca a los Abogados de San Rafael. Así ,tergiversando la realidad expresan: “...*Sólo de manera aislada, algunos letrados que todavía creen en el autoritarismo y desprecian el derecho, a despecho de lo que han estudiado y debieran defender, acompaña con sus gestos de prepotencia la actitud de las autoridades del Estado provincial que, en tanto patronal, hace gala de las peores artimañas de los poderosos. Así hay que lamentar la declaración del Colegio de Abogados de San Rafael, que llama a realizar acciones de intimidación contra el principio de libertad sindical, en vez de entender de una buena vez que el buen funcionamiento del sistema judicial pasa, entre otras cuestiones fundamentales, por garantizar la dignidad de los trabajadores.*”

Por otra parte, habida cuenta de las constataciones notariales realizadas por este Colegio que demostraron el estado de paralización de la Justicia en nuestra Circunscripción, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza mediante Acordada N°24.927 de fecha 07 de Junio declaró la inhabilidad de los días 28 y 29 de Mayo pasados SOLO para la Segunda Circunscripción, con sede en San Rafael, Mendoza.-

Estos hechos -entre otros- prueban el grave estado que atraviesa nuestra Justicia local que amen de afectar los derechos de la población en general, perjudican notablemente los intereses de nuestros matriculados quienes se ven imposibilitados de poder ejercer la profesión.-

Asimismo, le adjuntamos el PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ART. 150 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, mediante el cual se propone, fundamentalmente, que sea atribución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Mendoza, seleccionar mediante concursos públicos y proponer a la Suprema Corte de Justicia, en ternas vinculantes, el nombramiento de Secretarios, Prosecretarios y Relatores de todos los Tribunales; y ejercer el contralor del Poder Judicial y sugerir las medidas disciplinarias a la Suprema Corte de Justicia.-

Ello, con el fin de otorgar independencia y transparencia en el ejercicio de las funciones aludidas, habida cuenta que actualmente dichas atribuciones se encuentran en manos del mismo Poder Judicial.-

Por todo ello le solicitamos que exponga esta situación ante la Mesa Directiva y solicite el apoyo Institucional de la FACA a nuestro Colegio, a través de la Junta de Gobierno, conjuntamente con la posibilidad de contar con la presencia del Sr. Presidente en nuestra Ciudad de San Rafael.-

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.-

DR. GUSTAVO DELPOZZI

PRESIDENTE